

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación del anuncio de cobranza del padrón tributario del concepto Tasas y Precios Públicos (Conservación de Cementerio) del ejercicio 2019, correspondiente al municipio de Puerto de San Vicente, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 37, de 25 de febrero de 2020, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 1, párrafo primero, donde dice:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado número 210, de 2 de septiembre de 2005), se pone en conocimiento de los obligados al pago del concepto Tasas y Precios Públicos (Conservación de Cementerio) del ejercicio 2019, correspondiente al municipio de Puerto de San Vicente, que el período voluntario de ingreso dará comienzo el día 1 de marzo y finalizará el 2 de mayo del corriente año, ambos inclusive.”

Debe decir:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio (Boletín Oficial del Estado número 210, de 2 de septiembre de 2005), se pone en conocimiento de los obligados al pago del concepto Tasas y Precios Públicos (Conservación de Cementerio) del ejercicio 2019, correspondiente al municipio de Puerto de San Vicente, que el período voluntario de ingreso dará comienzo el día 1 de marzo y finalizará el 4 de mayo del corriente año, ambos inclusive.

Toledo, 27 de febrero de 2020.-El Secretario Delegado, Fernando Jiménez Monroy.

N.º I.-1065